Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 004 -2024/D/HNDM

## Resolución Directoral

Lima 08 de energe de 2024



#### VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 42637-2023, que contiene entre otros el Memorándum N° 141-2023-DA-HNDM, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 — Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 28189 — Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos, dispone que la extracción o el trasplante de órganos o tejidos de donantes vivos o cadavéricos sólo se realizarán en establecimientos de salud debidamente autorizados y acreditados para el programa de trasplante respectivo por parte del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2005-SA, dispone que los establecimiento de salud Donadores-Trasplantadores contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, con Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplantes de los Establecimientos de Salud Donadores Trasplantes", la misma que en el sub numeral 5.3 del numeral 5 dispone que los Comités de Trasplantes estarán conformados por (i) el Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá, (ii) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento, (iii) un representante del servicio de cuidados intensivos (iv) un representante del servicio de anestesiología, y (v) un representante del comité de ética hospitalario; asimismo, el sub numeral 5.4, señala que los comités de trasplantes se conformarán por un periodo anual, luego de lo cual deberán ser ratificados o renovados por la Dirección del Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235-2022/D/HNDM, de fecha 17 de octubre de 2022, se conformó el Comité de Trasplante del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Que, a través del Memorándum N° 141-2023-DA-HNDM, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Director Adjunto de la Dirección General requiere la reconformación del Comité de Trasplantes del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo para ello la propuesta del personal profesional que integrará el mismo;

Que, de conformidad con la normativa legal vigente y en mérito al documento del visto resulta necesario emitir el acto resolutivo que reconforme el Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por convenir a los fines institucionales;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### SE RESUELVE:

Artículo 1°: Renovar el Comité de Trasplante del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el período de un año, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

•	M.C. ROCÍO LILIANA DEL CASTILLO GLENNY Representante del Director General	Presidente
	M.C. JULIO ERNESTO PERALTA RODRÍGUEZ Representante de la Unidad Trasplantador de Corazón	Integrante
•	M.C. DOMINGO GENGHIS CHANG DÁVILA Representante de Unidad Trasplantadora de Riñón	Integrante
	M.C. NANCY ELENA LOAYZA URCIA Representante de la Unidad Trasplantadora de Cédulas Hematopoyéticas	Integrante
•	M.C. LEONOR NEIRA CÓRDOVA Representante del Servicio de Anestesiología	Integrante
•	M.C. JESÚS FILOMENO ARAUJO CASTILLO Representante del Servicio de Cuidados Intensivos	Integrante
	M.C. YENIA ESTHER FLORES SANTILLAN	Integrante



**Artículo 2º:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 235-2022/D/HNDM, de fecha 17 de octubre de 2022.

Representante del Comité de Ética en Investigación Biomédica del HNDM

Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 004 -2024/D/HNDM

# Resolución Directoral

Lima,08 de la de 2024



Artículo 3°: El Hospital Nacional Dos de Mayo facilitará dentro de su horario laboral un número de horas/mes a los miembros del Comité de Trasplante para su dedicación exclusiva a las actividades del mismo, de acuerdo a su Plan de Trabajo y/o actividades.

Artículo 4°: Disponer que se notifique el presente acto resolutivo a la Dirección General de Donación, Trasplantes y Banco de Sangre (Organización Nacional de Donación y Trasplante) dentro de los 30 días de emitida la presente Resolución.

**Artículo 5º**: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,

SECTION DE SALUTION DE SALUTIO

VRGP/WGCH/jacf

- C.C.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoria Juridica.
- Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web).
- nteresados
- Archivo

